



C. E. N° 552.334-07

En Río Gallegos, 30 de Septiembre de 2008, siendo las 14,00 horas, comparecen ante ésta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social previamente citados; en las instalaciones de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública los representantes de los sectores gremiales Francisco PEREZ por la APAP, Alejandro CASARES y Arnoldo CANDEIAS por UPCN, por ATE el Sr. Jorge LEMOS y por el Poder Ejecutivo Provincial lo hacen, el Subsecretario de la Función Pública Sr., Juan Carlos BARRIENTOS, el Sr. Sub-Sec. Gobierno FERREYRA, Jorge Director Provincial de Recursos Humanos Raúl LESCANO, la Contadora General del Ministerio de Economía –Karina MURCIA, por la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social lo hace el Sr. Cesar MARTINEZ.

----- Se da inicio a la audiencia, la Autoridad Laboral hace entrega de copia del Decreto N° 2459/08 del Poder Ejecutivo, por el cual se homologa el Acta de fecha 8 de agosto del corriente año, referente al Pago del Adicional 207 al Personal que cumple funciones en los Hospitales, Centro de Salud y Puestos Sanitarios, comprendidos en la Ley 591.

ATE. Requiere se deje constancia lo solicitado el 17/09/08, que se de tratamiento a carrera (POR OMISION EN EL ACTA DEL 17/09/08)

Seguidamente se continúa con el temario fijado para el día de la fecha:

Asimismo ATE. Presenta Notas n°s. 321- 322 – 323 y 324/08

APAP presenta Nota n° 97/08.-

El Poder Ejecutivo presenta Nota n° 209/08.-

Pasando al temario , se da por iniciada la audiencia, debatiendose lo requerido por APAP en cuanto al tema del 3xl – Recategorizacion,

Luego de un largo debate, el Poder Ejecutivo propone; lo ya expresado en audiencia anterior de fecha 17/09, en donde se había propuesto un sistema de evaluación de desempeño Laboral, de acuerdo a lo expresado en dicha acta.



UPCN adhiere a lo manifestado por el P.E., dejando constancia que se haga hincapié en primera instancia en las situaciones de injusticia e inequidad y casos excepcionales.

APAP. No esta de acuerdo con la propuesta , manifestando que los tiempos de esta paritaria no son los mismos que los de los compañeros que se encuentran en situación de jubilarse, manteniendo la propuesta de que la recategorizaciones sean efectivas de la misma forma que en junio de 2007, hasta tanto y en cuanto no se termine de elaborar el CCT.

ATE. No esta de acuerdo, sugiriendo se aplique el 3xl sin evaluación dado que no se dan las condiciones para la misma.

Se llega a la conclusión, que se debería votar, lo que se llega al resultado de empate de la parte sindical. Se toma la decisión de pasar a cuarto intermedio para mediar dicha situación.

La parte sindical no llega a un acuerdo, por lo que se opta pasar el tema para la próxima audiencia, a fin de encontrar una solución. El P.E., expresa que no se debería volver a discutir sobre temas que ya se acordaron en otras audiencias. Además en función de que este tema queda pendiente de resolución se dispone dejar sin efecto el mandato efectuado en el acta de fecha 17/09/08 a la Comisión Ad-hoc., y continuar con la revisión de casos particulares de recategorización, priorizando aquellos casos de empleados próximo a jubilarse

Asignaciones Familiares, se debate el tema el P.E. realiza una exposición sobre el particular, dejando claramente establecidas las diferencias entre Nación y Provincia, indicando además que se continúa evaluando lo solicitado por las asociaciones sindicales en función de las disponibilidades financiera de la Provincia.

Se fija audiencias para el mes de octubre los días 14 y 27 de 2008, en esta misma sede, quedando las partes debidamente notificadas.

Siendo las 18,00 horas, con lo que no siendo para más, y no habiendo más temas que tratar, las partes firman cinco ejemplares de la presente, a



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Gobierno
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

modo de exteriorización de su voluntad, en la ciudad de Río Gallegos,
Provincia de Santa Cruz, a los 30 días del mes de setiembre de 2008.---